TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

A: Walkiria Liriano
Directora administrativa

De: Wilmer A. Espinosa Palacio
Director jurídico y secretario del Comité de Compras y Contrataciones (CCC)

Asunto: Certificación de las resoluciones adoptadas en la sesión núm. 037-2026 del CCC de fecha 4/11/2026

Distinguida señora directora:

En mi calidad de secretario del Comité de Compras y Contrataciones del TC (en adelante, el «CCC»), **CERTIFICO** que, en la sesión ordinaria núm. 037-2026 del CCC, celebrada el día cuatro (4) de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), fueron aprobadas por unanimidad de votos de los presentes, entre otras, las siguientes resoluciones:

PRIMERO: Aprobar la utilización del procedimiento ordinario de excepción por proveedor único relativa a la «Adquisición de 12 meses de licencias de software para detención de similitud, plagio y contenido generado por IA», por cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Constitucional y las demás disposiciones normativas aplicables.

SEGUNDO: Aprobar la identificación y registro del procedimiento bajo la referencia TC-CCC-PEPU-2026-008 para la «Adquisición de 12 meses de licencias de software para detención de similitud, plagio y contenido generado por IA».

TERCERO: Aprobar el Pliego de condiciones y los documentos que conforman el expediente correspondiente al procedimiento de excepción por proveedor único para la «Adquisición de 12 meses de licencias de software para detención de similitud, plagio y contenido generado por IA», identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-008, el cual regirá la participación del oferente y la ejecución del procedimiento.

CUARTO: Designar para la evaluación de las ofertas técnicas, documentaciones legales, financieras y económicas que sean presentadas en el procedimiento de excepción por proveedor único para la «Adquisición de 12 meses de licencias de software para detención de similitud, plagio y contenido generado por IA», identificado con el número de referencia TC-CCC-PEPU-2026-008, a los siguientes peritos:

1. Perita técnica: Esmeralda Corral Panadero, investigadora I de la Dirección del Centro de Estudios Constitucionales
2. Perita legal: Teresa María Liriano Espino, abogada del Departamento de Gestión Administrativa e Institucional de la Dirección Jurídica.
3. Perito financiero: David Rodríguez Fernández, encargado del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Los peritos designados actuarán dentro del ámbito de sus respectivas competencias y deberán rendir los informes técnicos correspondientes conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de condiciones y la normativa aplicable.

QUINTO: Ordenar al Departamento de Compras y Contrataciones realizar la convocatoria del proceso conjuntamente con los documentos citados en esta acta, así mismo con la publicación en el portal de transparencia del Tribunal Constitucional (https://www.tribunalconstitucional.gob.do/), y la remisión de la invitación correspondiente.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

WILMER ALEJANDRO ESPINOSA PALACIO - IDCDO-40220060608 05/11/2026 11:44:08 AST -04
Firma con certificado digital
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/E09A-NOAG-OF1O-TZB8-Y179-3893-4480-23

Wilmer A. Espinosa Palacio
director y secretario
Dirección Jurídica

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL - REPÚBLICA DOMINICANA
Documento validado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://documents.viafirma.com/documents-web/v/X09A-NOAG-OF1O-TT2B-E179-3889-9285-83
05/11/2026 10:45:28 AST -04